



**B A S A U R I**

Udala • Ayuntamiento

**CONTRATACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE LOS BARRIOS DE EL KALERO Y BASOZELAI EN BASAURI.-**

**- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES-  
- Concurso -**

**ÁREA PROMOTORA:**

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD CIUDADANA

\* OBJETO DEL CONTRATO: **Estudio geotécnico, redacción de proyecto de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai en Basauri.**

\* PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **Abierto con varios criterios de valoración.**

\* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

ESTUDIO GEOTÉCNICO: **UN MES**

PROYECTO CONSTRUCTIVO: **CINCO MESES**

DIRECCIÓN DE OBRA Y CSS: **PLAZO DE OBRA; a lo que habrá que sumar el tiempo necesario para hacer el acta de recepción y la certificación final (4 meses).**

\* PRESUPUESTO: **312.000 euros (IVA incluido).**

Estudio Geotécnico: 32.200 € (IVA incluido)

Infografías + Proceso Participativo: 15.000 € (IVA incluido)

Proyecto Constructivo: 114.800 € (IVA incluido)

DO + CSS: 150.000 € (IVA incluido)

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: **Departamento de Contratación**



## CLÁUSULAS

### **1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto directo del presente contrato es la redacción de un proyecto técnico que principalmente recoja las actuaciones a realizar para mejorar la accesibilidad en la conexión entre los barrios de El Kalero y Basozelai.



Vista aérea de la localización del ámbito de actuación en el municipio

Estos trabajos se llevarán a cabo por el adjudicatario del contrato bajo las directrices del Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación urbanística vigente en el momento de la entrega del documento o documentos que constituyan el Proyecto.

La metodología a seguir para la realización de los trabajos de elaboración del **Proyecto Constructivo** será la establecida con el adjudicatario a la vista de su oferta y de las posteriores instrucciones que la Administración Municipal establezca durante el desarrollo del trabajo.

Junto con la redacción del Proyecto se deberá realizar un **Estudio Paisajístico** con mínimo tres alternativas, mediante infografías, con objeto de garantizar la integridad de las estructuras al entorno. Y éste será expuesto a exposición pública en la que se decidirá la opción definitiva a proyectar.

Previa redacción del Proyecto se deberá realizar un **Estudio Geotécnico** con objeto de definir la cimentación y estructura del ascensor a proyectar.

Asimismo, el contrato incluye los trabajos de **Dirección de Obra**, así como la **Coordinación de Seguridad y Salud** de la obra.



## **1.1.- Antecedentes**

Con fecha octubre de 2019, *I-Ingenia Ingeniería y Arquitectura, S.A.* redactó un estudio de viabilidad para la mejora de la accesibilidad en la calle Karmelo Torre. Debido a que la implantación de los ascensores que se propusieron se encontraban en terrenos privados y los vecinos (propietarios) han puesto reticencias a esta ubicación, se elaboró un nuevo informe (***INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA RESOLVER LA ACCESIBILIDAD EN KARMELO TORRE EN BASAURI***) en el que se plantea alguna alternativa no tenida en cuenta en el estudio de viabilidad realizado en el 2019, con sus correspondientes valoraciones. El estudio contempla el análisis de la mejora de la accesibilidad entre el centro de salud y la zona alta, en el entorno del cruce Karmelo Torre con Bidasoa Ibaia kalea.

### **Orografía:**

En el caso de la calle Karmelo Torre, la orografía complica especialmente la accesibilidad de la calle debido a que la pendiente es elevada a lo largo de la práctica totalidad de la calle. La cota de la calle a la altura de su cruce con la calle Asturias es de aproximadamente 63,5 metros, mientras que la cota a la altura de su cruce con Axular es de unos 115,8 metros, a lo largo de un desarrollo de 465 metros, lo que supone una pendiente media de un 11,2% y tramos de pendientes máximas del 18,9%.

Dentro de este ámbito de actuación existe un elemento mecánico, el ascensor del Centro de Salud de Kareaga, que además de solucionar los problemas de accesibilidad del ambulatorio, también mejora la movilidad de los vecinos de El Kalero debido a que este ascensor urbano exterior está abierto, aunque el ambulatorio esté cerrado.

### **Focos de atracción:**

Son bastantes los focos de atracción que tenemos en el entorno de este ámbito de actuación, teniendo en cuenta que no se trata de un ámbito de gran extensión. Además, se trata de focos de atracción de diferente y variada índole.

Por un lado, tenemos el Colegio Público Kareaga Goikoa, que es un colegio de educación infantil y primaria, con la afluencia de gente diaria que eso implica.

Por otro lado, nos encontramos con el Centro de Salud, que evidentemente es un foco de atracción muy importante y que sumado a que junto a sus instalaciones se encuentra la Asociación de Jubilados y Pensionistas El Kalero, así como el centro de personas mayores, esto supone una gran afluencia de personas mayores de 65 años a este punto, personas que por su edad ya pueden mayores problemas de movilidad. El Centro de Salud tiene un ascensor que comunica las dos plantas del mismo y que también es ascensor urbano dado que está en funcionamiento, aunque el ambulatorio esté cerrado.

Enfrente del Centro de Salud nos encontramos con la parroquia de San Ignacio, que también será visitada en su mayoría por personas mayores.

La asociación de Sordos de Basauri se encuentra en la trasera del número 9 de Karmelo Torre.



## **Transporte público:**

La línea 2 de metro Bilbao tiene dos paradas en el Término Municipal de Basauri, la parada de Basauri y la de Ariz. Y es precisamente la entrada de Basauri la que se encuentra en las proximidades de nuestro ámbito de actuación, tanto la propia parada, que se encuentra en Bidasoa Kalea, como los ascensores de esta parada, que se encuentran en Gipuzkoa Kalea, en su intersección con Axular.

En relación con las líneas de autobús de Bizkaibus, la línea de autobús que discurre por este ámbito de actuación es la A3622, Bilbao – Basauri – Artunduaga – San Miguel – Zaratamo. Indicar que las paradas de autobús próximas a nuestro ámbito de actuación son las de Karmelo Torre 4 y la de Basozelai (Karmelo Torre 22). Indicar que domingos y festivos esta línea no tiene servicio.

## **Accesibilidad actual:**

La orografía de la calle es realmente complicada, con un tramo de unos 320 metros en los que la pendiente es de manera continua elevadísima (con una media del 13,4% y un tramo extremo 18,9% y algún otro tramo de pendiente elevada que alcanza el 16%), entre el cruce de la calle Karmelo Torre con Axular y su cruce con la calle Particular de Asturias, donde existe un pequeño tramo de unos 10 metros de pendientes al 6% para continuar otro tramo de unos 56 metros de pendiente media del 10%. A partir de la zona de juegos infantiles y hasta el cruce de la calle con la calle Kareaga Goikoa las pendientes son más suaves.

En el talud existente entre las zonas baja y alta de la calle Karmelo Torre, existe un camino peatonal que nace a la altura de los portales 12 y 14 de la calle (pero en el lado de los impares). Este camino lleva hasta la calle Bidasoa Ibaia, estando la parada de metro de Basauri al final de esta calle. Las pendientes del camino en el tramo más alto del mismo son suaves, a lo largo de los primeros 100 metros aproximadamente, menores o iguales al 6%, pero a partir de ahí y hasta la calle Bidasoa, el camino sí que tiene tramos de pendientes que alcanzan hasta el 10,8%, aunque intercalándose pendientes elevadas con tramos de pendientes suaves. Es cuando llegamos a la calle Bidasoa Ibaia cuando de nuevo las pendientes llegan a alcanzar el 14%.

Un poco más arriba de este camino existe un mirador con acera de pendiente suave, que conecta la calle Karmelo Torre frente a los números 16 y 18 con el vial de acceso a la zona de los garajes existentes junto al bloque constituido por los portales del 25 al 29. Este vial da acceso al 27 Bajo y al 29 BIS. Las pendientes de este vial son elevadas, con un primer tramo de pendientes en torno al 11,5%, que alcanza hasta un 16,2%, y que se suavizan en la zona más baja, en la trasera del portal nº 29.

Por el lateral de los portales 9 y 7 de Karmelo Torre existe un camino que conduce a la plataforma del portal nº13. Este paso comienza en la zona de los juegos con pendiente casi nula y a partir de la esquina del nº 7 la pendiente aumenta hasta alcanzar el 11,2%.

La calle Particular de Asturias en su intersección con Karmelo Torre tiene elevadas pendientes. Es precisamente en este punto, y aprovechando la necesidad de implantar un ascensor para el centro de salud, donde se ha colocado un elemento mecánico que solventa ese desnivel.



En relación con las anchuras de las aceras, en la práctica totalidad de la calle las aceras cumplen con la normativa establecida de anchuras iguales o superiores a los dos metros. Únicamente existen dos tramos de acera en las que la anchura es algo inferior a esos dos metros.

El camino peatonal existente que conecta la calle Karmelo Torre con la calle Bidasoa Ibaia, tiene una anchura de unos tres metros. El mirador que existe encima de este camino tiene una anchura de 2,10 metros, que por la barandilla queda en 1,9 metros libres aproximadamente.

La calle Karmelo Torre es de doble sentido de circulación, con aparcamiento en línea a ambos lados de la calle.

A continuación se muestra una imagen de las pendientes existentes en el ámbito de actuación.





# BASAURI

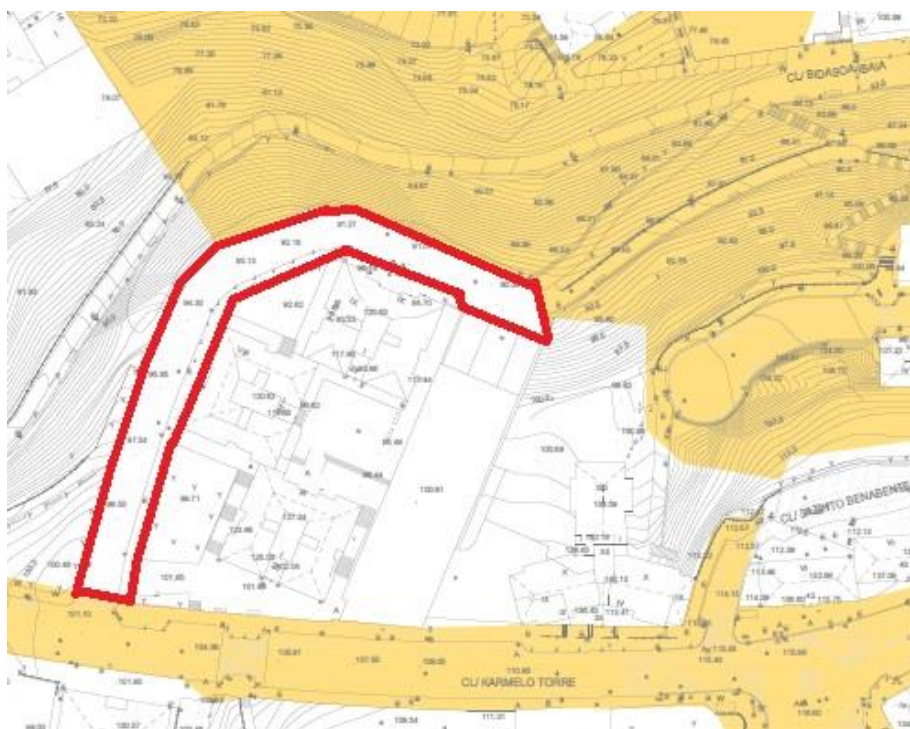
Udala • Ayuntamiento

## Propiedad municipal:

En la siguiente imagen se muestra en amarillo la zona que es municipal.

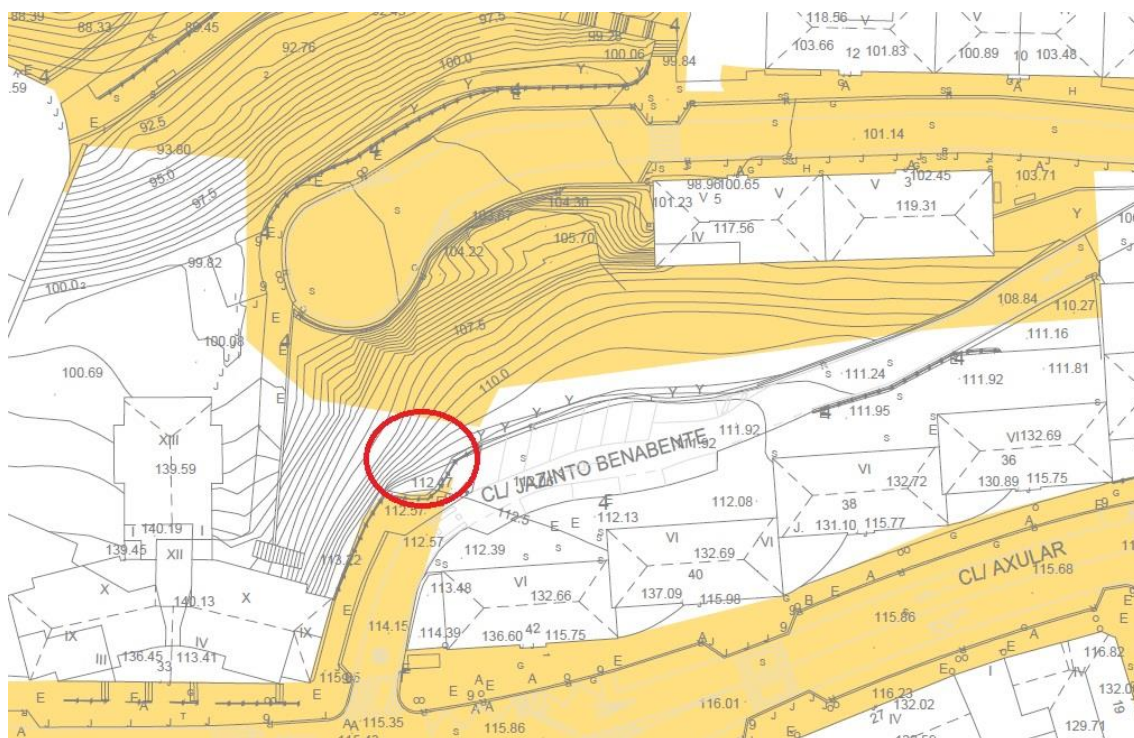


Por otro lado, a tener en cuenta que actualmente el Ayuntamiento de Basauri está gestionando la disponibilidad para poder actuar y reurbanizar la carretera de acceso al nº 29 de la calle Karmelo Torre.





Asimismo, actualmente el Ayuntamiento de Basauri está gestionando la disponibilidad del talud propiedad de Karmelo Torre nº 33, ya que éste se verá afectado previsiblemente por el paso aéreo de una de las pasarelas a proyectar.



## **INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA RESOLVER LA ACCESIBILIDAD EN KARMELO TORRE EN BASAURI (Nov 2023)**

*Debido a que las propuestas realizadas en el estudio de viabilidad de 2019 se encontraban en terrenos privados, y debido a las reticencias de los vecinos, en noviembre de 2023 se redacta el "informe de viabilidad técnico y económico para resolver la accesibilidad en Karmelo Torre" en el que se contemplan otras alternativas a las realizadas en el estudio. En el presente documento se presentará también las propuestas realizadas en el estudio de viabilidad, con una actualización de su valoración.*

*Se han recibido algunas propuestas por parte de los vecinos residentes en el barrio y diferentes alternativas para conseguir mejorar la accesibilidad. Se han estudiado todas y cada una de ellas.*

*Una vez analizadas todas las propuestas en el informe se llega a las siguientes conclusiones:*

*Además de la complejidad técnica tanto del propio elemento mecánico como de la implantación del mismo, nos encontramos con otros factores particulares añadidos en el caso del entorno de Karmelo Torre. Por un lado, se entremezclan zonas de propiedad privada con zonas de propiedad municipal y por otro lado, las pendientes son elevadas y continuas, es decir, apenas existen tramos en el recorrido que tengan*



*una pendiente inferior al 8%. Este tema de las pendientes es un gran problema debido a que el desembarque de los ascensores se produce en la mayoría de las propuestas en zonas no accesibles, pero al tratarse de una zona urbanizada consolidada no existe solución a este problema.*

*La implantación de la silla o plataforma para una silla de ruedas no resuelve el problema de accesibilidad de la zona dada la poca capacidad que tiene, el excesivo tiempo de recorrido y los inconvenientes de los efectos de la climatología sobre el elemento a la intemperie.*

*La solución de las rampas, no nos proporciona una accesibilidad universal, sería necesario un estudio exhaustivo de la solución con un levantamiento y eliminaría los aparcamientos a ambos lados.*

*En el caso del ascensor inclinado, el coste de esta solución con respecto al ascensor vertical que estaba planteado es mucho más elevado, y la implantación seguiría siendo en los mismos terrenos privados.*

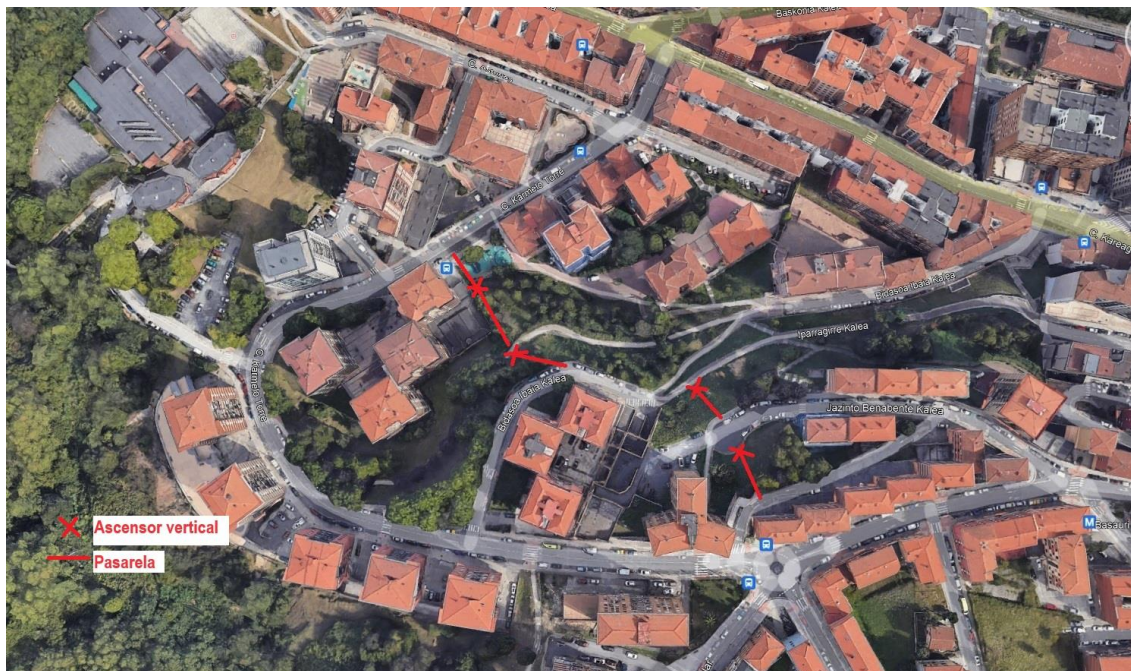
*Los ascensores verticales solucionarían la accesibilidad universal. Se han contemplado varias propuestas que van dando acceso a distintas zonas residenciales. Estos elementos mecánicos pueden ejecutarse de forma individual o combinarse los elementos mecánicos.*

## **1.2.- Objetivos y alcance de la redacción del Proyecto**

Como objetivo principal se pretende tener un documento técnico que aporte una solución adecuada para mejorar la accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai.

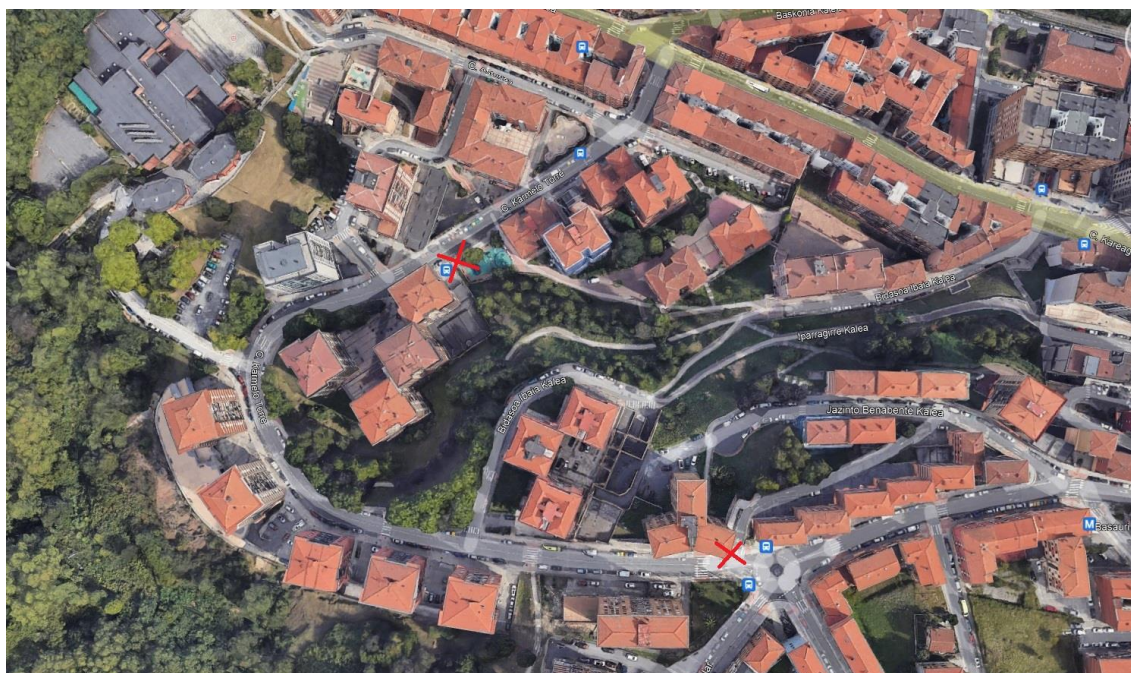
Una vez analizadas todas las alternativas y propuestas barajadas e incluidas en el "Informe de Viabilidad", desde el Ayuntamiento de Basauri se ha decidido la instalación de cuatro ascensores verticales a las que acompañarán diferentes pasarelas horizontales, con objeto de desembarcar en diferentes puntos accesibles del barrio El Kalero.

A continuación se presenta croquis de la propuesta planteada:



La ubicación tanto de los ascensores como de las pasarelas con orientativas y se definirán en fase de proyecto.

La idea principal del proyecto es dotar de accesibilidad al barrio de EL Kalero, y para ello se pretenden conectar cumpliendo los condicionantes de accesibilidad los siguientes puntos:





Por lado, se deberá analizar la mejora de la accesibilidad a las viviendas comprendidas entre los Nº 12 y 20 de la calle Karmelo Torre. En caso de considerarse viable se proyectará la solución que garantice la accesibilidad a las citadas viviendas, mediante instalación mecánica y reposición de los caminos peatonales incluyendo los trabajos de gestión de terrenos.



Mediante la solución a plantear en este proyecto, se pretende llegar de manera accesible como mínimo a los puntos marcados en la imagen, y garantizar que los caminos peatonales cumplan la normativa de accesibilidad (pendientes menores al 6%).

### **Estudio Geotécnico / Campaña Geotécnica:**

Previo a la redacción del proyecto constructivo se considera necesaria la ejecución de una campaña geotécnica con la finalidad de definir la cimentación y estructura necesaria para la ejecución del proyecto, así como su correspondiente Estudio Geotécnico.

La campaña geotécnica, y en consecuencia el Estudio deberá recoger:

- Trabajos de campo realizados.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Informe y supervisión de técnico especializado en geología-geotecnia, incluyendo testificación "in situ" con fotografías de la columna de sondeo.
- Estudio Geotécnico.



Por supuesto la campaña geotécnica deberá ir consensuada mediante informe técnico, de los trabajos de campo, ensayos ... necesarios para la ejecución del Proyecto Constructivo, teniendo siempre en cuenta que pueden producirse modificaciones en la cimentación de los ascensores y apoyos tanto en tipología como en ubicación, dependiendo de la alternativa proyectada.

### **Reunión previa con los interesados:**

Se considera necesario una correcta gestión de los afectados, y concretamente la comunicación con los vecinos y propietarios de la zona afectada. Será necesario reunirse con los propietarios o representantes legales de las viviendas, comercios, lonjas y garajes.

El primer paso a realizar, sería una reunión inicial antes de proceder a la redacción del proyecto con todos los interesados, invitando a todos los vecinos y afectados, con objeto de tener a consideración las inquietudes y propuestas (proceso participativo). De esta reunión la empresa adjudicataria deberá de elaborar un informe con las valoraciones de dicha reunión, indicando expresamente que propuestas se tendrán en cuenta y cuáles no, justificando el motivo.

### **Estudio Alternativas:**

En el proceso de redacción del proyecto constructivo se considera necesario realizar un estudio o proyecto básico inicial en el que se incluya o se tenga en cuenta:

- Memoria descriptiva y planos de las alternativas de pasarelas y ascensor vertical, con objeto de que el responsable del contrato decida la solución óptima a definir en el Proyecto Constructivo.
- Estudio y manera de resolver el acceso a portales, lonjas, garajes e incluso las zonas asiduas de los viandantes de los barrio de El Kalero y Basozelai. Se deberá describir y justificar la forma de acceder a todos los locales, viviendas, garajes, etc.
- Memoria descriptiva y planos de los servicios existentes y/o afectados, así como la forma de reponerlos.
- Memoria descriptiva de los acabados de las pasarelas, ascensor, pavimentos, mobiliario, etc.
- Coste estimado o aproximado de las diferentes alternativas propuestas para solucionar los problemas y accesos detectados. Se incluirá un análisis multicriterio para determinar la propuesta óptima a proyectar.
- Propuestas de estructura de los elementos que conformaran las pasarelas y ascensor.



## **Proyecto Constructivo:**

En este sentido, la redacción del Proyecto deberá recoger:

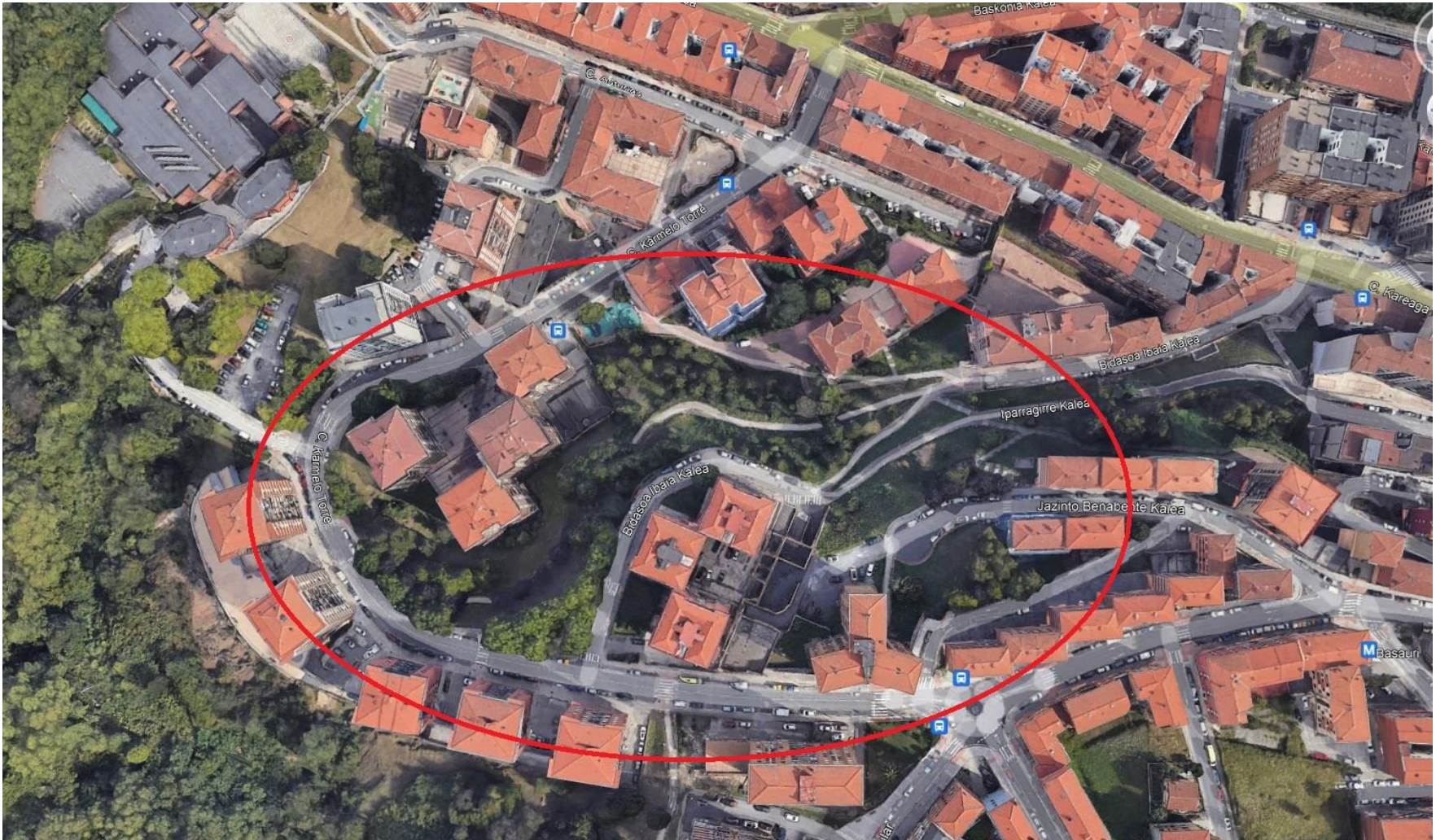
- Definir detalladamente la implantación de al menos cuatro ascensores, definiendo todas las paradas intermedias necesarias, incluyendo todas las estructuras auxiliares necesarias (pasarelas, etc.) y sostenimiento de terreno que sean necesaria para tal fin.
- Definir detalladamente la estructura de la alternativa planteada, incluyendo diseño, paisajismo y acabados.
- Definir detalladamente la mejora de los caminos peatonales haciendo que estos sean totalmente accesibles, incluyendo las estructuras y sostenimiento de terreno que sean necesaria para tal fin.
- Debe incluir todos los servicios existentes en la zona y la forma en la que se verán afectados.
- Debe incluir tanto la reposición de los servicios afectados en fase de obra, como la necesidad de ampliación y o reposición de todos los servicios municipales y privados. Para ello, se deberá contactar con todas las compañías y representantes de los servicios urbanos.
- Se especificará la red de alumbrado necesaria para cumplir la normativa existente, y ésta será justificada mediante estudio lumínico.
- Estudio y soluciones justificadas de los accesos a edificios, lonjas, garajes, caminos peatonales, etc.
- Se definirá las zonas a urbanizar o reurbanizar en el entorno definido en el presente documento.
- El proyecto debe buscar una actuación amable con el entorno y buscar que el espacio público generado con los nuevos elementos mecánicos y estructuras auxiliares (pasarelas, etc.) que compense la diferencia de cotas existente tenga una gran usabilidad. Los elementos que desde el proyecto se dispongan de cara a urbanizar este espacio tendrán que perseguir el objetivo de acercar este espacio a la ciudadanía.
- Se priorizarán, siempre que sea técnica y económicamente viable, los materiales naturales frente a los artificiales, y aquellos reciclados y/o reciclables frente los que no lo sean.

Ámbito de actuación:



# BASAURI

Udala • Ayuntamiento





### **Propuestas de acabado y paisajismo:**

En la fase de redacción, la empresa adjudicataria deberá realizar una serie de propuestas de acabados de elementos mecánicos, pasarelas, elementos estructurales auxiliares, mobiliario urbano, alumbrado, etc.; en la que se considera indispensable y necesario la figura del paisajista.

Mediante el paisajismo solicitado se pretende combinar elementos naturales del lugar, con nueva introducción de elementos, obras y mobiliario de tal manera que todo quede fundido en un mismo diseño, pero que no resalte en exceso con la zona y cree un ambiente agradable, bello, atractivo, provocador y relajante.

En definitiva, la figura del paisajista debe buscar que al introducir nuevos elementos constructivos en ese entorno sean las nuevas construcciones las que se adapten a la naturaleza sin distorsionar esta o que esa alteración sea mínima. No se trata de transformar el lugar, sino que lo que se realice debe estar perfectamente integrado con el entorno que nos rodea y debe de ser respetuoso con el mismo

### **Infografías:**

Antes de proceder a redactar el proyecto constructivo definitivo, con la definición exacta de los ascensores y pasarelas, se procedería a la elaboración de las infografías de los ascensores y pasarelas (mediante paisajista de la empresa adjudicataria). Se realizarán tres propuestas (representadas mediante infografías representativas), las cuales se deberán poner a exposición pública para participación ciudadana, ejecutándose la más votada.

Una vez seleccionada, mediante el proceso participativo, la propuesta se procederá a redactar el proyecto constructivo definitivo.

### **1.3. Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad de Obra**

El presente contrato incluye los trabajos **Dirección de Obra**, así como la **Coordinación y Seguridad y Salud de la obra**.

### **1.4. Marco Normativo**

#### **1.4.1.- Normativa General.-**

Para la elaboración del proyecto de mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai en Basauri deberán tenerse en cuenta los textos legales y reglamentados correspondientes no derogados.

Además de las previsiones contenidas en la normativa urbanística propiamente dicha, también se ha de estar a lo establecido en otras disposiciones de diversa índole con incidencia, directa o indirecta, en materia de obra civil, y por lo tanto, en el cometido propio del proyecto de mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai.



Mención especial merecen a este respecto las siguientes disposiciones:

- Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, de 31 de mayo de 1990.
- Ley de conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, modificada mediante ley de 14 de marzo de 1997, y complementada mediante las disposiciones promovidas en su desarrollo.
- Ley para la promoción de la accesibilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 4 de diciembre de 1997.
- Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre de 2003.
- Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reglamento de la misma, de 30 de diciembre de 2004.
- Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación.

En este recorrido, en cualquier caso no exhaustivo, de las disposiciones legales que ha de tenerse presentes, hemos de mencionar también las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas mediante Decreto de 11 de febrero de 1997, los Planes Territoriales Sectoriales y el Plan Territorial Parcial del Área Metropolitana de Bilbao.

### **1.3.2.- Normativa Medioambiental.-**

El proceso de redacción del Proyecto de la mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai en Basauri deberá tener en cuenta el marco definido por la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco Ley 3/1998 de 27 de febrero, Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental y Decreto 211/2012 que regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, valorando desde su inicio el impacto ambiental de las actuaciones a plantear.

Asimismo, el proyecto tendrá en cuenta la siguiente documentación:

- Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- II Plan de Acción de la Agenda Local 21
- Diagnóstico de Sostenibilidad Municipal.
- Actualización del Mapa de Ruido municipal.

Finalmente, y en el caso que durante el período de redacción del Proyecto de la mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai en Basauri entrase en vigor nueva legislación, el adjudicatario procederá a realizar las adaptaciones pertinentes del documento, cualquiera que sea la fase de redacción o tramitación en que se encuentre.

### **2ª.- CONTENIDO DEL PROYECTO.-**

El contenido de la Campaña Geotécnica, Estudios Previos, Infografías y Proyecto Constructivo, debe tener en cuenta:



- 2.1.-** La preparación y ejecución de una Campaña Geotécnica acorde con el objeto del proyecto, que se trata de salvar las barreras arquitectónicas entre los barrios de El Kalero y Basozelai.
- 2.2.-** Las alternativas de todas pasarelas y ascensores verticales u otros elementos mecánicos que sean necesarios dentro del ámbito de actuación, con objeto de que el responsable del contrato decida la solución óptima a definir en el Proyecto Constructivo.
- 2.3.-** Estudio y manera de resolver el acceso a portales, lonjas, garajes e incluso caminos peatonales. Se deberá describir y justificar la forma de acceder a todos los locales, viviendas, garajes, etc.
- 2.4.-** Definir detalladamente la implantación de los ascensores que sean necesarios, definiendo todas las paradas intermedias necesarias, incluyendo todas las estructuras auxiliares necesarias (pasarelas, etc.).
- 2.5.-** Una actuación amable con el entorno y buscar que el espacio público generado con la nueva configuración sea muy usado por la ciudadanía.
- 2.6.-** La disposición de los elementos que desde el proyecto se dispongan deben diseñarse de cara a acercar este espacio a la ciudadanía.

### **3ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-**

#### **FASE I**

**La primera fase del trabajo contemplará la ejecución de la campaña geotécnica** necesaria para verificar y determinar la cimentación de la estructura a proyectar. Será labor del adjudicatario la propuesta de la campaña geotécnica necesaria en base a sus conocimientos y experiencia, y teniendo en cuenta la solución planteada en el Borrador Proyecto Constructivo.

En esta primera fase se deberá entregar:

- Propuesta justificada y valorada de la campaña geotécnica a realizar, para la aceptación del Responsable del Contrato.
- Informe técnico incluyendo los trabajos de campo y ensayos realizados.

#### **FASE II**

**La segunda fase será la redacción del Proyecto Constructivo con objeto de mejorar de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai en Basauri.**

La fase de este trabajo incluirá la descripción de todas las propuestas y/o alternativas de diseño para salvar las barreras arquitectónicas entre los barrios de El Kalero y Basozelai. Dichas propuestas y/o alternativas deberán estudiar la manera de



resolver el acceso a portales, lonjas, garajes e incluso caminos peatonales existentes en la zona. Se deberá describir y justificar la forma de acceder a todos los locales, viviendas, garajes, etc. Dichas propuestas contendrán:

- Infografías en tamaño DIN A1 de cada propuesta
- Un Plano en planta de cada propuesta en tamaño DIN A1.
- Dicha información también se dará en soporte digital.

La pretensión es utilizar esta documentación para establecer un posible proceso de participación ciudadana, que permite que desde la ciudadanía se aporte el diseño definitivo que va a tener el futuro ascensor, así como las pasarelas.

Antes de proceder a la redacción del proyecto constructivo se considera necesario realizar un estudio o proyecto básico en el que se incluya o se tenga en cuenta las citadas alternativas.

### **Infografías y participación ciudadana previa al Proyecto Constructivo Definitivo**

Con objeto de involucrar a los vecinos del municipio en la presente actuación, y siempre con intención de buscar las soluciones a las necesidades de su vida cotidiana, se realizará un proceso de participación ciudadana en la decisión de acabados y diseño del entorno, urbanización, elementos mecánicos, pasarelas, etc.

De modo que, con anterioridad a la redacción del proyecto constructivo definitivo se deberá realizar por lo menos tres propuestas o alternativas de diseño de la actuación consensuada con el Responsable del Contrato. Las propuestas serán plasmadas mediante todas las infografías que sean necesarias.

Los criterios generales para el diseño del nuevo espacio serán comunes en las tres propuestas, pero la configuración espacial y la formalización de los diferentes ámbitos se deberán trabajar de forma que se trabajen 3 propuestas. Dichas propuestas contendrán:

- Dos infografías en tamaño DIN A1
- Un Plano en planta de la propuesta en tamaño DIN A1
- Dicha información también se dará en soporte digital.

La pretensión es utilizar esta documentación (9 DIN A1 en total) para establecer un proceso de participación ciudadana que permite que desde la ciudadanía se aporte el diseño definitivo que va a tener el ámbito de actuación.

El **proyecto constructivo** de la mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai deberá contener:

- A) Memoria descriptiva y constructiva:
  - a. Justificación de la solución adoptada



- b. Justificación de la forma de dar solución a los accesos a las viviendas y puntos más representativos
- c. Justificación y solución de la reposición y/o ampliación de todos los servicios urbanos
- d. Justificación cumplimiento de normativa aplicable y anexos
- e. Análisis de impactos

A.1) Anejos:

- Topografía
- Replanteo
- Perfiles planta y alzado
- Estructura
- Mecanismos e instalaciones eléctricas y telecomunicaciones
- Obras complementarias
- Señalización y balizamiento
- Servicios afectados
- Reposición y ampliación de servicios urbanos
- Comunicación con todos los servicios privados
- Geología y Geotecnia
- Justificación de Precios (precios unitarios y descompuestos)
- Presupuesto para conocimiento de la Administración
- Plan de Obras
- Fases de las obras, desvíos
- Clasificación de contratista
- Gestión de terrenos
- Etc.

B) Planos

- a. Localización e índice
- b. Planta general
- c. Topografía. Estado actual (Necesario realizar taquimétrico actualizado de la zona)
- d. Estado reformado o proyectado
- e. Perfiles longitudinales
- f. Perfiles transversales



- g. Secciones tipo y detalles de urbanización
- h. Urbanización general
- i. Estructura
- j. Acabados
- k. Saneamiento, drenaje y agua potable
- l. Alumbrado, energía y comunicaciones
- m. Mecanismos
- n. Señalización y balizamiento
- o. Servicios afectados y demoliciones
- p. Accesos provisionales durante la obra
- q. Etc.

C) Pliego de Condiciones

- a. Pliego de prescripciones técnicas generales
- b. Pliego de prescripciones técnicas particulares
- c. Pliego de cláusulas administrativas particulares

D) Presupuesto

- a. Mediciones
- b. Cuadro de precios nº 1
- c. Cuadro de precios nº 2
- d. Presupuesto general (mediciones con precio)
- e. Resumen del presupuesto

E) Estudio de seguridad y Salud

F) Estudio de Gestión de residuos

G) Programa de Control de Calidad

Previo a la entrega del Proyecto Constructivo el adjudicatario entregará un borrador o "documento 0" con objeto de poder ser revisado por el Director de la redacción del Proyecto (Responsable de Contrato).

**FASE III**

**La tercera fase será la Dirección Facultativa.** El equipo adjudicatario se responsabilizará de la dirección de las obras, así como de la **Coordinación de Seguridad y Salud**.



Los trabajos de Dirección de Obra comprenderán todos los trabajos necesarios para el control cualitativo y cuantitativo de la obra, entre los que se destacan:

- Dirección de Obra y/o asesoramiento a la hora de realizar la ejecución de las obras proyectadas mientras duren las obras. Incluyendo todos los informes y documentación que el Responsable de Contrato considere oportuno.
- Control de plazos, planificación de trabajos, control de costes (certificaciones), control de calidad, supervisión de obra, seguridad y salud, medioambiental y de gestión de residuos.
- Ejecución de partes de obra.
- Adecuado control de costes (certificaciones), acompañados de planos y/o croquis justificativos.
- Cálculo de cualquier modificación de las estructuras calculadas en la fase de proyecto.
- Cálculo de cualquier modificación de las medidas de sostenimiento necesarias en la fase de ejecución de obra.
- Cálculo y diseño de cualquier modificación de los servicios urbanos y/o afectados.
- Rediseño de cualquier modificación que se pueda acontecer en la fase de ejecución de obra.
- Entrega de Proyecto de Liquidación (Memoria Final, Liquidación, Planos As Built, Dossier de Control de Calidad, etc.).

Se realizarán los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra, en los que se destacan:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas



puedan acceder a la obra.

- Custodia del libro de incidencias (con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, que deberá mantenerse siempre en la obra y estará en poder del coordinador en materia de seguridad y salud). Aportación de Libro de Incidencias.
- Elaboración de Actas de CSS semanales (con fotos).
- Elaboración semanal de auditorías documentales de obra

#### **4ª.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-**

El Proyecto de la mejora de la accesibilidad en la conexión entre los barrios de El Kalero y Basozelai resultante se entregará en los dos idiomas oficiales (euskera y castellano) de la Comunidad Autónoma, en soporte papel y digital y la documentación gráfica, con base en la cartografía municipal y actualizada en fase de proyecto.

Se entregarán, además del documento cero, dos ejemplares visados del Proyecto así como dos CDs o DVDs con toda la documentación en formatos compatibles con las aplicaciones municipales.

Planos: . dgn (Microstation) y dwg (Autocad)  
Ofimática: . doc (Word)  
Presupuestos: . pzh (Presto)  
Copia completa del documento en PDF.

\*NOTA: Todos los archivos estarán nombrados de tal manera que sean fácilmente identificables.

Se presentará copia en PDF idéntica a la versión definitiva del proyecto en papel así como una copia síntesis de la actuación.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los ejemplares, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, traducción así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos.

La documentación deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la legislación que estuviere en vigor en el momento de su presentación al Ayuntamiento.

#### **5ª.- ENTREGA DE TRABAJOS. PLAZOS PARCIALES E IMPORTE PAGOS**

La entrega de trabajos se llevará a cabo en la forma prevista en el contrato.

Al inicio de los trabajos se acordará con la empresa adjudicataria la forma de pago del trabajo, atendiendo el cronograma que la empresa adjudicataria presente para la redacción de los trabajos.

Plazo de los trabajos definidos en el presente contrato:



- Campaña Geotécnica: 1 mes (FASE I)
- Proyecto Constructivo Definitivo: Cinco meses (FASE II)  
Incluye el proceso de participación ciudadana.
- DO y CSS: según duración de obra (FASE III)

Se estima un plazo para la realización de los Estudios Previos y Redacción del Proyecto de Ejecución de **SEIS (6) MESES**.

El adjudicatario deberá entregar el trabajo correspondiente, en las oficinas de este Ayuntamiento, (C/Kareaga Goikoa 52- C.P. 48970 BASAURI), durante el plazo estipulado, expidiéndose por el funcionario a quien competa el recibo correspondiente en su caso.

En el plazo de un mes los Servicios Municipales emitirán el correspondiente informe tras la comprobación detallada de si la documentación presentada se ha realizado conforme al contrato y a las prescripciones de este Pliego y del de las Condiciones Jurídico Económico Administrativas, y si éste es favorable se emitirá propuesta de aceptación al órgano contratante, otorgándose el Vº Bº a la factura que se hubiera presentado a la finalización de los trabajos.

Los trabajos entregados se entenderán recibidos y de conformidad si en el plazo de dos meses la Administración no señala correcciones o reparos a los mismos.

Cuando los trabajos no se encuentren conformes, se dará por escrito al adjudicatario las instrucciones precisas y detalladas con el fin de corregir las deficiencias observadas, fijándose plazo para efectuarlo, expirado el cual y realizada la nueva entrega se procederá en igual forma a un nuevo examen y comprobación detalladas.

A los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de garantía se establece en seis meses a contar desde la fecha de recepción de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se apreciase la existencia de defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

La forma de pago sería:

**1.- Fase I:** 32.200 € (IVA incluido) a la finalización del trabajo.

**2.- Fase II:** 129.800 euros (IVA incluido) a la finalización del trabajo.

Desglose:

Proceso de participación ciudadana: 15.000 €

Proyecto Constructivo: 114.800 €.

**3.- Fase III:** 150.000 € (IVA incluido). Con arreglo a las certificaciones correspondientes según avance la obra.

El tipo de licitación para el total de las tres fases 312.000 € (IVA incluido).



**6ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

- Responsabilizarse de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Irá por cuenta del adjudicatario cualquier labor de campo que sea necesario realizar, labores tales como catas, mediciones...etc.
- Aplicar la marca corporativa del Ayuntamiento en todos y cada uno de los elementos (planos memoria... etc.) propios del servicio contratado.
- Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los trabajos contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. El adjudicatario deberá indemnizar al Ayuntamiento y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional.
- Prestar, sin derecho de pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.
- La utilización por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Ayuntamiento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad por un periodo de cinco años.



### **7ª.- COORDINACIÓN Y RELACIONES DEL EQUIPO REDACTOR Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**

La Dirección de los trabajos será asumida por un Técnico del Ayuntamiento de Basauri, denominado Responsable del Contrato.

El adjudicatario nombrará un interlocutor, Delegado del Consultor, que será el encargado de coordinar al equipo redactor del Proyecto en función de las directrices marcadas por la Dirección.

Semanalmente se mantendrán reuniones de seguimiento en orden a conseguir una adecuada coordinación entre la dirección de los trabajos y el adjudicatario. En estas reuniones se examinará la marcha de los trabajos para corregir posibles desfases y acoger todas aquellas sugerencias, correcciones, iniciativas que puedan traducirse en un trabajo más completo desde el punto de vista de los criterios de los intereses municipales. Se levantará acta de los temas tratados.

La Comisión de Política Territorial del Ayuntamiento supervisará el desarrollo del trabajo, antes de cuya finalización el adjudicatario hará una exposición de la propuesta, en sesión convocadas por la Presidencia de la Comisión y que se celebrará en la Casa Consistorial.

### **8ª.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR RECLAMACIONES Y SOLICITUDES Y EFECTUAR MODIFICACIONES.-**

El adjudicatario analizará cuantas reclamaciones y/o sugerencias se presenten durante la redacción del documento. También informará a solicitud del Ayuntamiento en orden a la aclaración de problemas y dudas que sean planteadas en relación al trabajo objeto del concurso.

El adjudicatario realizará las modificaciones, subsanaciones y rectificaciones que sean necesarias como consecuencia de la resolución de dichas reclamaciones y/o sugerencias. Se redactará la oportuna propuesta, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dichas modificaciones.

### **9ª.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-**

El Ayuntamiento de Basauri será propietario de los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose este Ayuntamiento la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.



**10ª.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.-**

El Ayuntamiento pondrá a disposición del equipo redactor los siguientes documentos:

- Planimetría Municipal informatizada: Planos de todo el término municipal a escala 1:5000, y planos a escala 1:1000 de las zonas urbanas y de las urbanizables.
- Informe de viabilidad técnico y económico para resolver la accesibilidad en Karmelo Torre en Basauri, redactada por I-ingenia en Oct 2019.
- Estudio de viabilidad para la mejora mecánica de la accesibilidad en la calle Karmelo Torre, redactada por I-ingenia en Nov 2023

Basauri, 31 de mayo de 2024

**EL INGENIERO MUNICIPAL**

UNAI  
POMPOSO  
BILBAO -  
16070268F

Firmado  
digitalmente por  
UNAI POMPOSO  
BILBAO -  
16070268F  
Fecha: 2024.05.31  
11:23:44 +02'00'

Fdo.: Unai Pomposo